



Resolución Ministerial

N°304-2013-MC

Lima, 28 OCT. 2013

Visto, el Informe N° 21-2013-VMI-MC de la Viceministra de Interculturalidad (e) de fecha 24 de octubre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, conforme al documento del visto, la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad (e), ha comunicado que se ausentará de su Despacho por motivos personales, del 4 al 8 de noviembre de 2013;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos"*;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente autorizar la ausencia de la Titular del Viceministerio de Interculturalidad y encargar las funciones de dicho Viceministerio mientras dure la ausencia de la Titular;

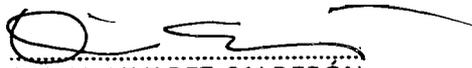
De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la señora PATRICIA JACQUELYN BALBUENA PALACIOS, Viceministra de Interculturalidad (e), a ausentarse de su Despacho por motivos personales, del 4 al 8 de noviembre de 2013.

Artículo 2°.- Encargar las funciones del Viceministerio de Interculturalidad al señor Luis Jaime Castillo Butters, Viceministro de Patrimonio e Industrias Culturales, con retención de su cargo, a partir del 4 de noviembre de 2013 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

